Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/02-07**
Asunto: **Constancia de alineamiento**
Santa María del Oro, Nayarit; 24 de febrero de 2022

OSVALDO GABRIEL SALCEDO GARCIA
P R E S E N T E:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la constancia de **ALINEAMIENTO** de conformidad con lo siguiente:

I. – Se concede al interesado la Constancia de Alineamiento respecto al siguiente predio:

I.I.- De acuerdo con copia de escritura pública número 14,376 que ampara el siguiente lote con clave catastral número **11-58-01-108-25**, ubicado sobre la calle San José de Mojarras, de la colonia Santa María, en el poblado de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total: 200.00 Metros cuadrados.

Norte: 20.00 mts. con lote número 14.

Sur: 20.00 mts. con lote número 16.

Este: 10.00 mts, con calle San José de Mojarras.

Oeste: 10 mts. con lote número 04.

Recibí original 24/feb/2022

I.II.- De los cuales 10.00 metros lineales son de colindancia con la vialidad publica existente.

II. – La constancia de alineamiento ampara **los 10.00 metros lineales colindantes con la vialidad publica de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa**, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

III.- La constancia de Alineamiento tendrá una **vigencia de Doce meses calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente**, siempre y cuando no se modifique la construcción existente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

IV. – Se otorga para fines administrativos la constancia de ALINEAMIENTO, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 24 días del mes de febrero de 2022 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

P.A.

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO. NAYARIT 2021- 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Recibí Original 24/FEB/2022

C.P. Dptn. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.